

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021
"C.P.S.P. D.O.P. 002/2021"**

Vo. bo
[Signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN Y BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE: EL C. CARLOS MANUEL PELAYO CERVERA, COMO PERSONA FÍSICA, REPRESENTADA POR ÉL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR"; Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A "EL AYUNTAMIENTO" Y AL "EL PRESTADOR" SE HARÁ REFERENCIA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

[Signature]

ANTECEDENTES:

CON BASE EN LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, "LAS PARTES" MANIFIESTAN LAS SIGUIENTES;

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

A). ES UN ENTE PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, 2, 3, 38 FRACCIÓN V; 47, 52, FRACCIÓN II, 75 Y 77 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; QUE CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA FUNCIÓN EJECUTIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS; ASÍ MISMO, SE ESTABLECE COMO UNA OBLIGACIÓN DEL SÍNDICO ACATAR LAS ÓRDENES DEL AYUNTAMIENTO Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LOS CONVENIOS QUE CELEBREN SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA DESIGNAR APODERADOS O

[Signature]

[Signature]

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021
“C.P.S.P. D.O.P. 002/2021”**

PROCURADORES PARA QUE LO REPRESENTEN EN LAS CONTROVERSIAS JURÍDICAS.

B). CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE LO DESCRITO EN EL INCISO QUE ANTECEDE.

C). SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE HIDALGO SUR, NUMERO 06 SEIS, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MJJ850101KP8.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA:

A). - QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

B). - QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LOS TRABAJOS REQUERIDOS COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

C). - QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES; **PECC921214N63.**

D).- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO **OP CO 004-2021-2024**

E). - QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO # 72, JOCOTEPEC, JALISCO, C.P. 45800. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021
“C.P.S.P. D.O.P. 002/2021”**

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

ÚNICO. -SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO, EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES LA CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL: DESLINDE DE PREDIO UBICADO EN CARRETERA JOCOTEPEC.CHAPALA, ESQUINA CALLE CRISTÓBAL COLÓN, EN LA LOCALIDAD DE NEXTIPAC DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, - EL MONTO A EJERCER POR EL; DESLINDE DE PREDIO UBICADO EN CARRETERA JOCOTEPEC.CHAPALA, ESQUINA CALLE CRISTÓBAL COLÓN, EN LA LOCALIDAD DE NEXTIPAC DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, ES POR LA CANTIDAD DE: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

TERCERA.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE CONTRA ENTREGA DEL PAGO “EL PRESTADOR” ENTREGARÁ POR ESCRITO Y EN FORMA DIGITAL A “EL AYUNTAMIENTO” LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL; DESLINDE DE PREDIO UBICADO EN CARRETERA JOCOTEPEC.CHAPALA, ESQUINA CALLE CRISTÓBAL COLÓN, EN LA LOCALIDAD DE NEXTIPAC DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO. Y LA FACTURA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE. ASÍ MISMO SE DESCONTARÁ EL 5 AL MILLAR PARA CONTRALORÍA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL.

CUARTA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, EN EL CASO DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL PUNTO I DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PARA EL

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021
"C.P.S.P. D.O.P. 002/2021"**

CASO QUE SE UTILICEN OTROS TRABAJADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE QUIENES LES SUMINISTREN MATERIALES Y EQUIPO PARA LA MISMA, POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO", SERÁ AJENO A CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE DICHAS RELACIONES.

QUINTA.- RESCISIÓN, CUANDO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO PACTADO, "EL AYUNTAMIENTO", PODRÁ REQUERIRLE POR ESCRITO A "EL PRESTADOR", QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE **5 CINCO** DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, PARA SU CUMPLIMIENTO. DE NO HACERLO "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, Y REQUERIRLE EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HUBIERE OCASIONADO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA, LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE COMÚN ACUERDO O POR LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NO OBSTANTE "EL PRESTADOR" NO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, SIN HABER DADO AVISO A "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN, LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONCERTADAS, QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN Y AQUELLAS OTRAS QUE DIMANAN DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO, SERÁN MOTIVO DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y GENERARÁ EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE A LA PARTE QUE EJECUTE CABALMENTE SUS OBLIGACIONES.

POR LO QUE EN CASO INCUMPLIMIENTO O DISCORDIA, LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LA **COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DOMICILIO EN ANILLO PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 7255, BAJÍO 2 EN ZAPOPAN, JALISCO, CIUDAD JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021
“C.P.S.P. D.O.P. 002/2021”**

FUERO DE CUALQUIER OTRA COMPETENCIA QUE POR CUESTIÓN DE LOS DOMICILIOS PRESENTES FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y EN SU NOMBRE EN LA ÚLTIMA HOJA, POR TRIPPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS QUE IGUALMENTE LO SUSCRIBEN PARA CONSTANCIA, EN JOCOTEPEC, JALISCO, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.



“EL AYUNTAMIENTO”

RESIDENCIA

**LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. CARLOS ALBERTO ZÚNIGA CHACÓN
SÍNDICO MUNICIPAL**

SINDICATURA

af aula a long

**L.C.P. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL**

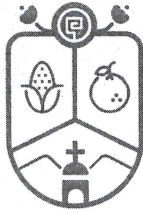


HACIENDA MUNICIPAL

“EL PRESTADOR”

[Signature]

C. CARLOS MANUEL PELAYO CERVERA



Jocotepec
Gobierno Municipal

C.A 16° S.O. 3° 2021

SECRETARÍA
GENERAL

--EL SUSCRITO LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 Y 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III Y IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN EL ACTA 4, CONCERNIENTE A LA SESIÓN TERCERA CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA QUE OBRA ENTRE OTROS ACUERDOS UNO QUE A LA LETRA DICE:

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la autorización para contratar prestación de servicios profesionales del Programa de Cuenta Corriente del Ejercicio Fiscal 2021, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco.

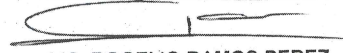
NOMBRE DEL SERVICIO:	ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELO, DE CÁLCULO ESTRUCTURAL, ESTUDIO HIDROLÓGICO Y GEOHIDROLÓGICO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, RENTA DE MAQUINARIA PESADA, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS MENORES
LOCALIDAD:	JOCOTEPEC, JALISCO
MONTO HASTA POR:	\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	C. ROSA ELIZABETH GOMEZ AMEZCUA	REGIDORA	A FAVOR
4	C. ANA KARINA LÓPEZ LÓPEZ	REGIDORA	A FAVOR
5	C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES	REGIDOR	A FAVOR
6	LEP. MARISELA NAVARRO GUDIÑO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES	REGIDOR	A FAVOR
8	MVZ. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	REGIDOR	SE ABSTIENE
9	C. ANABEL RODRIGUEZ OROZCO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. JOSÉ MANUEL HARO CHACON	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos. -----

JOCOTEPEC, JALISCO A 05 DE NOVIEMBRE DE 2021


LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE JOCOTEPEC, JALISCO



SECRETARÍA
GENERAL